



Ajuntament de Calvià
Mallorca

**INFORME PROPUESTA
PROYECTO DE URBANIZACIÓN
UA/MG-08**

A LA JUNTA DE GOBIERNO

En fecha 24.04.2015, con RGE 9293 (subsanción de deficiencias de fecha 27.04.2015, RGE 9445), la entidad PROMOCIONES VISTARGA S.L. representada por D.Juan Coll Ramón, presenta documento ambiental refundido del Proyecto de Urbanización de la UA/MG-08 del Poligono XX de Magaluf.

En fecha 21.05.2015 el Ple de la Comissió de Medi Ambient de les Illes Balears resolvió no sujetar a Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de urbanización UA/MG-08, con las siguientes prescripciones:

1. En ningún caso los ajardinamientos dentro de las parcelas hoteleras y comerciales se realizarán con plantas alóctonas con comportamiento invasivo.
2. Se tendrán que translocación dentro de los ámbitos de los ELP delimitados, los ejemplares de tamarindos (*Tamarix s.p.*) al ser una especie catalogada en el Decreto 75/2005, de 8 de julio.
3. Durante la fase de obras de construcción del vial A, el ámbito del cual también se incluye dentro de la RES 50, se realizará una planificación e inspecciones periódicas por la administración competente en materia de protección de especies, con la finalidad de que los movimientos de tierras, depósitos de escobros, materiales o tránsito de maquinaria no afecten al área biológica crítica adyacente y a las poblaciones de saladinas endémicas en peligro de extinción que alberga (*Limonium magallufianum*, *L. inexpectans*, *L. ejulabilis*, *L. boirae*, *L. carvalhoi*).

Así mismo se recuerda que antes de la autorización definitiva del proyecto se deberá obtener la autorización de la administración hidráulica sobre la nueva configuración de las balsas y su capacidad.

Posteriormente, en fecha 24.04.2019, RGE 11326 (documentación adicional presentada en fecha 15.05.2019, RGE 13643), presenta proyecto de urbanización de la UA/MG-08 de Magaluf.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears y el 200 del Reglamento general para la isla de Mallorca de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, el proyecto de





Ajuntament de Calvià
Mallorca

urbanización de la UA/MG-08, se puede aprobar inicialmente y ser sometido a información pública.

En base a lo expuesto y atendiendo a los artículos 41.27, 172 y 175 del Reglamento de ordenación, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales; el 127.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (modificada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local) y el Decreto de Alcaldía de fecha 17.06.2019 mediante el cual se resuelve en su apartado primero letra f) que es competencia de la Junta de Gobierno Local las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los Proyectos de Urbanización, la cap de servei que suscribe propone que la Junta de Gobierno adopte el siguiente

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la UA/MG-08 del polígono XX de Magaluf, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Carlos Garau Fullana, núm. colegial 46226404S, con visado del colegio de ingenieros de caminos, canales y puertos con número de visado colegial 2019/01761/01 de fecha 14.05.2019, atendiendo a los informes de los servicios técnicos de fecha 04.07.2019 que se adjuntan como ANEXO.
2. Someter a información pública, por el plazo de un mes, el presente proyecto mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el punto de acceso electrónico correspondiente.
3. Comunicar a la entidad promotora que, en atención a los mencionados artículos de aplicación, las urbanizaciones de iniciativa particular constituirán, antes del comienzo de las obras, las garantías exigidas reglamentariamente, que en defecto de regulación expresa serán del 6 % del presupuesto de las obras.
4. Publicar en el punto de acceso electrónico correspondiente la documentación íntegra objeto de esta aprobación inicial.
5. Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

Calvià, 12 de julio de 2019

La directora técnica de Movilidad,
Vías y Obras y Mantenimiento

Patricia Franco Martí





Ajuntament de Calvià
Mallorca

El Teniente de Alcalde delegado de
Urbanismo, Comercio y Actividades

Marc López Expósito



CAL069052035N338497B73D36DS

Aprobat per la Junta de Govern local *extraordinària*
en sessió de dia:
19 JUL. 2019
SECRETARI ACCTAL.
[Handwritten signature]

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 294323
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2019-07-15 12:19:47
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FRANCO MARTI PATRICIA - 20018293J		15/07/2019	Vàlida
LOPEZ EXPOSITO MARC - 43175115K		15/07/2019	Vàlida



CAL069052035N338497B73D36DS